



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

San Agustín

Compromiso para el cambio

Creado por ley N° 9067 del 20 de marzo de 1940

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N°037-2023-CM/MDSA

San Agustín, 17 de agosto del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTÍN

VISTOS:

En Sesión Extraordinaria de Concejo N°007-2023-MDSA, de fecha 15 de agosto de 2023; El informe N°044-2023-GM/MD/MDSAC, de fecha 11 de agosto de 2023, presentado por la Gerencia Municipal solicitando al Alcalde se formule con carácter de urgencia la reestructuración orgánica de la Municipalidad Distrital de San Agustín de Cajas, respaldando con el Informe N° 0153-2023/GPP-MDSA-ybch de fecha 27 de junio de 2023 de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización; el Informe/Opinión Legal N°130-2023-MDSAC-ALE de fecha 04 de agosto de 2023 emitido por el Asesor Legal Externo;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 3) del artículo 9° de la Ley N° 27972 indica que son atribuciones del Concejo Municipal, correspondiéndole entre otros aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local

Que, se ha expedido el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de la Organización del Estado, las que guardan concordancia además con la Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la gestión del Estado, y su reglamento el Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, Reglamento de la Ley Marco de Modernización del Estado y la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, como documentos técnicos normativos de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la entidad, que contiene las funciones generales de la entidad, las funciones específicas de sus órganos y unidades orgánicas, estableciendo las relaciones y responsabilidades y los lineamientos que tienen por finalidad de estandarizar una estructura acorde con los criterios de una administración ágil, eficiente y eficaz.

Que, la estructura orgánica que se pretende y su correspondiente Reglamento de Organización y Funciones debe encontrarse sujeto a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de la Organización del Estado y modificatoria, la misma que tenga como objetivo abarcar todas las unidades orgánicas cuya competencia está señalada a los gobiernos locales en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y otras normas legales complementarias.

Que, mediante Ordenanza Municipal N°002-2019-CM/MDSAC, de fecha 06 de febrero del 2019 se aprobó la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Agustín de Cajas, actualmente en vigencia, de cuyo análisis se desprende la carencia de una serie de funciones y competencias, lo cual limita el accionar gubernativo de la municipalidad Distrital de San Agustín de Cajas.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL

San Agustín

Compromiso para el cambio

Creado por ley N° 9067 del 20 de marzo de 1940

Que, luego de la transferencia de gestión efectuado en el mes de diciembre de 2022, se ha formulado un análisis de la estructura orgánica, encontrándolo inconsistente a la actualmente vigente, por lo que la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización emitió el Informe N° 0153-2023/GPP-MDSA-ybch de fecha 27 de junio de 2023 precisando una serie de carencias competenciales y funcionales concedidas legalmente a los gobiernos locales, en este caso la Municipalidad Distrital de San Agustín de Cajas de conformidad a las normas legales que rige los lineamientos de organización del estado, la aplicación del proceso de modernización de la gestión del estado en obtener una mayor eficiencia y eficacia priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos.

Que, complementariamente, también se ha emitido el Informe N°130-2023-MDSAC-ALE de fecha 04 de agosto de 2023 por Asesoría Legal que avala y da conformidad al Informe de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, señalando expresamente la procedencia del citado Informe y que continúe con las acciones administrativas para su aprobación

Que, conforme señala las normas legales vigentes antes señalado, éstos Informes fueron elevados al Concejo Municipal para su análisis, deliberación y acuerdo correspondiente, que en su Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 16 de Agosto del presente por unanimidad aprobó efectuar la reestructuración orgánica que se indica



Que, estando a lo que indica la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la reestructuración puede ser total o parcial, que según el caso puede suprimir, fusionar o generar órganos para cumplir las funciones adecuándolos a las demandas del vecindario o para la implementación de mayores y mejores servicios que está obligado a prestar los gobiernos locales.

Que, el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM norma legal que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, refiere en su artículo 45°, numeral 45.3, inciso c) señala que el Reglamento de Organización y Funciones de las Municipalidades y sus organismos públicos locales es aprobado por Ordenanza Municipal

Que, de acuerdo a lo que se señala en el artículo 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal ejerce las funciones de gobierno mediante aprobación de ordenanzas y acuerdos, y, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones que confiere al Concejo Municipal señalada en el artículo 9° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por unanimidad,

APROBÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación de la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de San Agustín de Cajas y consecuentemente los demás instrumentos de gestión y gobierno que le corresponden.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal, Planificación, Presupuesto y Racionalización el inmediato cumplimiento de este Acuerdo; y a la Oficina de Secretaría General la publicación de la presente.

2023 - 2026
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN AGUSTIN

Carlos Arturo Zavala Oré
ALCALDE



- Plaza Principal S/N - San Agustín
- www.municipalidadesanagustin.gob.pe
- mdsa20232026@gmail.com
- Municipalidad de San Agustín de Cajas
- 20199818351